



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 178-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 17 de marzo de 2025



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 0165-2025-D-FCB-UNAP, de fecha 17 de marzo de 2025 en el cual se adjunta el oficio N.º 090-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la emisión de la Resolución Decanal de Reconocimiento de la Adecuación Curricular del estudiante **MARCOS NICOLAS RUIZ CARDENAS** provenientes de traslado interno (inter escuelas) para acogerse al nuevo currículo de la carrera profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Oficio N° 113-2025-OAA-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 090-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 11 de marzo de 2025, remitido por la Blga. **Adriana del Pilar Burga Cabrera Dra**; Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas; después de haber aprobado la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, para el cambio de Escuela Profesional de Acuicultura a Ciencias Biológicas, se debe realizar la adecuación curricular correspondiente, quien solicita se emita la Resolución Decanal que autorice la Adecuación Curricular del estudiante: **MARCOS NICOLAS RUIZ CARDENAS**, con C.U. N° 22401064, DNI N° 60882818;

Que, con Oficio N.º 113-2025-OAA-FCB-UNAP, de fecha 07 de marzo 2025, remitido por la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académico de la FCB, da a conocer que en atención al Decreto N.º 044-2025-EFP-B-UNAP, remite al presente la adecuación curricular, según solicitud presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas: **MARCOS NICOLAS RUIZ CARDENAS**;

Que, en mérito al visto en concordancia con los considerandos y el Capítulo 21 Adecuación Curricular y Convalidación curricular artículo N° 93°, la Decana procede a emitir la Resolución Decanal correspondiente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la Adecuación Curricular del siguiente estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas; que a continuación se detalla:

1.- MARCOS NICOLAS RUIZ CARDENAS C.U. 22408088

N°	ASIGNATURA CURSADA DE ORIGEN	NOTA	CRED.	COD. ASIGN.	CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS PARA CURRÍCULO 2025	NOTA	CRED.
1	Lenguaje, redacción y oratoria	15	4	031C10002 031C10006	Comunicación I Comunicación II	15 15	2 3
2	Matemática	12	4	031C10004	Razonamiento lógico y matemático	12	3
3	Inglés básico I	15	2	031C10003	Inglés I	15	3
4	Derecho constitucional y derechos humanos	13	3	031C10011	Derecho constitucional y derechos humanos	13	2
5	Ciencias Naturales	11	4	031C10009	Ecología General	11	2
6	Método del trabajo universitario	14	2	031C10001	Aprendizaje Autónomo	14	3
7	Realidad nacional y desarrollo regional amazónico	15	4	031C10010	Realidad y desarrollo regional amazónico	15	3
8	Metodología de la investigación científica	15	3	031C10052	Metodología de la investigación científica y tecnológica	15	3
9	Inglés básico II	14	2	031C10007	Inglés II	14	3
10	Química General e Inorgánica	13	4	031C10014	Química Inorgánica	13	4
11	Biología	12	4	031C10013	Biología	12	3
12	Act. 1 - Natación	17	1	031C9080	Act. 1 – Natación	17	1
13	Act. 1 - Basquetbol	16	1	031C9080	Act. 3 – Baloncesto	16	1

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vice Rectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 178-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 17 de marzo de 2025



Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Bilga. Mildred Magdalena Garcia Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC, DRAA, OAA (FCB), Esc. CCBB, Secretaria Académica (2)